

## DECRETO U. DE C. Nº 98 047

## **VISTOS**:

La renuncia presentada por la Sra. *FLORINDA CLEMENTINA JARA VILLE-GAS* para acogerse al beneficio establecido en el Decreto U. de C. Nº 96-068; lo establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 92-311 y Decreto U. de C. Nº 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1998, la renuncia presentada por la Sra. FLO-RINDA CLEMENTINA JARA VILLEGAS, al cargo de Auxiliar Mayor D.P. en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. Nº 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2º Páguese a la Sra. Jara Villegas una indemnización equivalente al beneficio por concepto de renta vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-021 y 96-068.
- 4° El Sr. Director de Asuntos Estudiantiles comunicará a la Sra. Jara Villegas lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbase a la interesada; al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Febrero 26 de 1998.-

GONZALO MONTOYA RIVERA RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL